

FacePhi Biometría, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

El Consejo de Administración de la Sociedad FacePhi Biometría, S.L. (en adelante, la Sociedad), convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, esto es, Avenida México, nº 20, Edificio Marsamar, 3°C (03008), Alicante, el día 2 de junio de 2014, a las 12:30 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Informe de Auditoría), propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores Mancomunados de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- SEGUNDO.-** Transformación de la Sociedad, pasando de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, aprobación del balance de transformación, ampliación de capital con cargo íntegramente a reservas disponibles, y consecuente modificación de los Estatutos de la Sociedad.
- TERCERO.-** Solicitud de admisión a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil-Segmento de Empresas en Expansión (MAB-EE)-, otorgamiento de facultades al Órgano de Administración de la Sociedad, y consecuente modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las exigencias del MAB.
- CUARTO.-** Autorización para la adquisición de acciones en autocartera.
- QUINTO.-** Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de la Junta General de Socios.
- SEXTO.-** Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales, adaptado a los acuerdos adoptados y a la normativa vigente.

SÉPTIMO.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2014.

OCTAVO.- Protocolización.

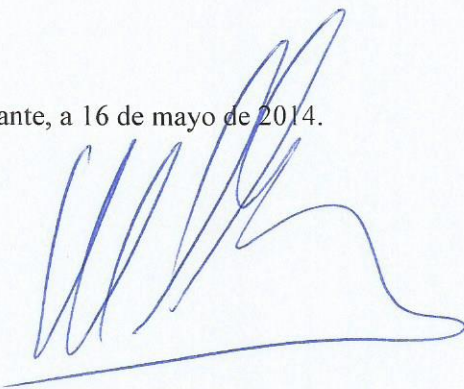
NOVENO.- Ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social y/u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, incluso por medios electrónicos, la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe del auditor de cuentas, así como los documentos indicados en el artículo 9 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles. Asimismo, con anterioridad al plazo previsto para la celebración de la Junta General, los socios podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos y comprendidos en el Orden del Día.

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar.

Alicante, a 16 de mayo de 2014.



D. Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración